

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura

#### Corrección de errores de la Orden de 18/01/2013, de vedas de pesca. [2013/2548]

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18/01/2013, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 21, de 30 de enero de 2013, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 2433, párrafo 7.

Donde dice:

Según la ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, y al objeto de evitar la introducción y fomento de especies exóticas en masas de agua de Castilla-La Mancha, los ejemplares de las especies exóticas incluidas en el anexo I de esta norma que pudiesen capturarse no podrán devolverse a las aguas, recomendando su sacrificio de forma inmediata, excepto cuando se capturen por razones de investigación.

Debe decir:

Según la ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, y al objeto de evitar la introducción y fomento de especies exóticas en masas de agua de Castilla-La Mancha, los ejemplares de las especies exóticas incluidas en el anexo I de esta norma, excepto Black-bass y trucha arco-iris, que pudiesen capturarse no podrán devolverse a las aguas, recomendando su sacrificio de forma inmediata, excepto cuando se capturen por razones de investigación.

En la página 2438, párrafo 1.

Donde dice:

- Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, en el periodo del 1 de junio al 30 de septiembre:
- Lagunas Blanca, Conceja, Tomilla, Coladilla y Cenagosa.
- Río Vado Blanco desde la Laguna Blanca hasta su desembocadura en la laguna Conceja y en los cauces y manantiales del Osero y fuentes de la Puerca y de la Cagurria.
- Riberas y márgenes de las lagunas y cursos de agua colindantes al Refugio de Fauna de Hazadillas y Era Vieja.
- Lugares donde se practique la actividad del baño, solamente durante la temporada de baño (establecida del 1 de junio al 30 de septiembre).

Debe decir:

- Parque Natural de las Lagunas de Ruidera:
- Lagunas Blanca, Conceja, Tomilla, Coladilla y Cenagosa.
- Río Vado Blanco desde la Laguna Blanca hasta su desembocadura en la laguna Conceja y en los cauces y manantiales del Osero y fuentes de la Puerca y de la Cagurria.
- Riberas y márgenes de las lagunas y cursos de agua colindantes al Refugio de Fauna de Hazadillas y Era Vieja.
- Lugares donde se practique la actividad del baño, solamente durante la temporada de baño (establecida del 1 de junio al 30 de septiembre).

En la página 2444, párrafo 20.

Se suprime: Lagunas artificiales de graveras del Pinar ubicadas en el término municipal de Jodra del Pinar (Saúca).

En la página 2444, párrafo 30.

Donde dice:

Lagunas o masas de agua existentes en los términos municipales de Uceda, Villaseca de Uceda, Valdenuño Fernández, Casa de Uceda, El Cubillo de Uceda, Mesones, El Casar, Viñuelas, Fuentelahiguera de Albatages y Usanos.

Debe decir:

Navajos y lagunas temporales existentes en los términos municipales de Villaseca de Uceda, Valdenuño Fernández, Casa de Uceda, El Cubillo de Uceda, Mesones, El Casar, Viñuelas, Fuentelahiguera de Albatages y Usanos.

En la página 2450

Donde dice:

	Nombre vulgar	Nombre científico
Permitido control poblaciones mediante la pesca	Trucha arco-iris	Oncorhynchus mykiss (Walbaun, 1792)
	Carpa	Cyprinus carpio Linnaeus, 1758
	Carpín	Carassius auratus (Linnaeus, 1758)
	Black-bass	Micropterus salmoides (Lacépède, 1802)
	Lucio	Esox lucius Linnaeus, 1758
	Pez gato negro	Ameiurus melas (Rafinesque, 1820)
	Perca sol	Lepomis gibbosus (Linnaeus, 1758)
	Gobio	Gobio lozanoi Doadrio y Madeira, 2004
	Lucioperca	Sander lucioperca (Linnaeus, 1758)
	Alburno	Alburnus alburnus (Linnaeus, 1758)
	Cangrejo rojo	Procambarus clarkii (Girard, 1852)
Prohibida su pesca	Cangrejo señal	Pacifastacus leniusculus (Dana, 1852)
	Siluro	Silurus glanis Linnaeus, 1758
	Gambusia	Gambusia holbrooki (Agassiz, 1758)
	Escardino	Scardinius erythrophthalmus (Linnaeus, 1758)
	Pez gato punteado	Ictalurus punctatus (Rafinesque, 1818)

Debe decir:

Especies Exóticas		
	Nombre vulgar	Nombre científico
Permitido control poblaciones mediante la pesca	Trucha arco-iris	Oncorhynchus mykiss (Walbaun, 1792)
	Carpa	Cyprinus carpio Linnaeus, 1758
	Carpín	Carassius auratus (Linnaeus, 1758)
	Black-bass	Micropterus salmoides (Lacépède, 1802)
	Lucio	Esox lucius Linnaeus, 1758
	Pez gato negro	Ameiurus melas (Rafinesque, 1820)
	Perca sol	Lepomis gibbosus (Linnaeus, 1758)
	Gobio	Gobio lozanoi Doadrio y Madeira, 2004
	Lucioperca	Sander lucioperca (Linnaeus, 1758)
	Alburno	Alburnus alburnus (Linnaeus, 1758)
	Cangrejo rojo	Procambarus clarkii (Girard, 1852)

Prohibida su pesca	Cangrejo señal	Pacifastacus leniusculus (Dana, 1852)
	Siluro	Silurus glanis Linnaeus, 1758
	Gambusia	Gambusia holbrooki (Agassiz, 1758)
	Escardino	Scardinus erythrophthalmus (Linnaeus, 1758)
	Pez gato punteado	Ictalurus punctatus (Rafinesque, 1818)

En la página 2451

Donde dice:

Segura	Cenajo	15/10 al 31/05	J, V, S, D y F	10 trucha arco iris	Todos los legales	Tramo con muerte: 5 Tramo sin muerte: (Puente Pasarela a Poza El Gavión): 2	Horario: Desde el orto a 15 h. Tramo sin muerte trucha común
--------	--------	----------------	----------------	---------------------	-------------------	--	---

Debe decir:

Segura	Cenajo	15/10 al 31/05	J, V, S, D y F	6 trucha arco iris	Todos los legales	Tramo con muerte: 5 Tramo sin muerte: (Puente Pasarela a Poza El Gavión): 2	Horario: Desde el orto a 15 h. Tramo sin muerte trucha común
--------	--------	----------------	----------------	--------------------	-------------------	--	---